

BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No. 000368
(PAGINA WEB)

Señor(a)
LUIS FERNANDO RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA AVICOLA PUERTO COLOMBIA S.A.S GRANJA AVICOLA LA FE
KM 13 VIA PUERTO COLOMBIA (Y DE LOS CHINOS)
PUERTO-COLOMBIA

Actuación Administrativa: AUTO:000817 DEL 2014 EXPEDIENTE N° 0127-210
REF: Notificación mediante aviso artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente por desconocer la información del destinatario, y como consta en la correspondiente guía de envío No. YG089602582CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto Administrativo a notificar:	AUTO:0000817 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2014
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
Recursos que proceden.	Procede recurso de reposición ante la dirección general de esta corporacion art 76 de la ley 1437 de 2011)
Plazo para interponer recursos	Diez(10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación (art 69 ley 1437 de 2011)
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
Sujeto a notificar:	LUIS FERNANDO RAMIREZ REPRESENTANTE LEGAL

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

De acuerdo con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la presente decisión administrativa fue fijada en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico desde las 7:00 am del día 09 SET. 2016 hasta las 5:00pm del día _____

Atentamente,


JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCION (C)

Elaboro: Shamiana garizao ilias-Contratista/Karen Arcón Supervisor 
• Reviso: Ing. Liliana Zapata (Gerente de Gestión Ambiental.

Zapata

BARRANQUILLA,

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No. 700579

OK

Señor(a)

LUIS FERNANDO RAMIREZ

REPRESENTANTE LEGAL

EMPRESA AVICOLA PUERTO COLOMBIA S.A.S GRANJA AVICOLA LA FE

KM 13 VIA PUERTO COLOMBIA (Y DE LOS CHINOS)

Puerto Colombia - Atlántico

Actuación Administrativa: Auto No 00000817 del 2013- Numero de Expediente. 0127-210

REF: Notificación mediante aviso artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente, no obstante agotar citación que para estos efectos contempla el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tal y como consta en la correspondiente guía de envío No. YG089602582CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto Administrativo a notificar:	Auto No 00000817 del 24 Octubre. 2014
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.
Recursos que proceden.	Procede recurso de reposición ante la gerente de Gestión Ambiental Art 76 de la ley 1437 de 2011)
Plazo para interponer recursos	Diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación (Art 69 ley 1437 de 2011
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.
Sujeto a notificar:	LUIS FERNANDO RAMIREZ REPRESENTANTE LEGAL

Se adjunta copia íntegra del Auto No 00000817 del 24 Octubre. Del 2014 que en #6 folios.

Atentamente,



JULIETTE SLEMAN CHAMS

Gerente de Gestión Ambiental (C)

Elaboro: Jairo pacheco

Reviso: Karen Arcon

Nombre: **DAVID VASCO**
 Número: **1210**

Orden de Gestión Administrativa (C)
ORDEN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Administración:

Fecha: **20 de octubre de 2011**

Referencia:	RESOLUCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Asunto:	REVISIÓN DE LA LICENCIA DE EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE ASESORIA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Resolución:	REVISIÓN DE LA LICENCIA DE EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE ASESORIA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Procedimiento:	REVISIÓN DE LA LICENCIA DE EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE ASESORIA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Organismo:	COMISIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DE VALDÉS - C.A.R.V.
Fecha de expedición:	20 de octubre de 2011

VALDÉS es el órgano de gestión administrativa correspondiente al artículo 10 de la Ley 1433 de 2011, en el marco de las competencias que le atribuye el artículo 10 de la Ley 1433 de 2011, en el marco de las competencias que le atribuye el artículo 10 de la Ley 1433 de 2011, en el marco de las competencias que le atribuye el artículo 10 de la Ley 1433 de 2011.

EEF: **Resolución mediante la cual se revisa la licencia de ejercicio de la actividad de asesoría en gestión administrativa**

Administración: **Valdés**

Oficina: **Comisión Administrativa Regional de Valdés - C.A.R.V.**
COMISIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DE VALDÉS - C.A.R.V.
RESOLUCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 Orden(s)

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA VALDÉS N° 0000213

RESOLUCIÓN

164

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00000817, 2013

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
AVÍCOLA PUERTO COLOMBIA S.A.S – GRANJA AVÍCOLA LA FE"**

La Gerente de Gestión Ambiental (C) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. con base en lo señalado en el Acuerdo No. 0006 del 19 de Abril de 2013, expedido por el Consejo Directivo de esta entidad, en uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas por la Resolución No. 00205 del 26 de Abril de 2013, y teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 99/93, el Decreto 2811 de 1974, Decreto 1541 de 1978, Decreto 3930 de 2010, Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que con el fin de hacerle seguimiento ambiental a la empresa AVÍCOLA PUERTO COLOMBIA S.A.S – GRANJA AVÍCOLA LA FE, se derivó el Concepto Técnico No. 265 del 18 de Marzo de 2014, del cual se tiene lo siguiente:

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD: En la visita de seguimiento ambiental se encontró que la granja avícola La Fe funciona normalmente con el proyecto de levante de gallinas de postura y gallinas ponedoras de huevos comerciales

TIPO DE AUTORIZACION, PERMISO O LICENCIA DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA:

Autorización, permiso o licencia	Requiere		Resolución N°	Vigente		Observaciones
	Si	No		Si	No	
Concesión de Agua		X				Se abastece de agua de la empresa Triple A
Permiso de Vertimientos		X				No es requerido por esta actividad
Ocupación de Cauces		X				No es requerido por esta actividad.
Guía Ambiental	X					No cuenta con la guía
Licencia Ambiental		X				No es requerido por esta actividad.
Permiso de Emisiones Atmosféricas		X				No es requerido por esta actividad.

CUMPLIMIENTO: Mediante Auto N° 1430 del 27 de Diciembre de 2013, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico-CRA, hizo unos requerimientos a la granja avícola La Fe

163

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 0000081702013

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA AVICOLA PUERTO COLOMBIA S.A.S - GRANJA AVICOLA LA FE”

Que según el Artículo 30 ibidem "es objeto de las Corporaciones Autónomas Regionales y manejo del Medio Ambiente y dar cumplida aplicación a las normas sobre manejo y protección de los recursos naturales."

Que el numeral 9 y 11 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, consagra dentro de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales: "Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente; así mismo funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades exploración, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales renovables ..."

Que el numeral 12 del artículo 31 ibidem, "establece que una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales es "Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenderán la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvococonductos."

Que el artículo 107 ibidem estatuye en el inciso tercero "las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objetos de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares..."

En mérito de lo anterior, se

DISPONE

PRIMERO: Requerir a la empresa AVICOLA PUERTO COLOMBIA S.A.S - GRANJA AVICOLA LA FE, representada legalmente por el señor Luis Fernando Ramírez - o quien haga sus veces al momento de la notificación del presente proveído - identificado con el NIT No. 900.312.336-3, quien para efectos de notificaciones puede ser ubicado en la Km 13 Via Puerto Colombia (Y de los chinos), Puerto Colombia - Atlántico, Tel: 3579989 ext. 102, para que:

- De manera inmediata, presente un informe de cumplimiento de obligaciones ambientales, de acuerdo con la guía ambiental del subsector avícola, expedida por el MAVDT
- Dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la ejecutoria del presente proveído, presente la certificación de la empresa encargada de la recolección y disposición final de los residuos sólidos peligrosos generados por la actividad avícola. La certificación debe contener la cantidad de residuos recogidos mensualmente, el lugar de disposición final y el tratamiento realizado. De igual forma, entregue una certificación de la empresa encargada de la recolección de

168

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00000817 2013

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
AVÍCOLA PUERTO COLOMBIA S.A.S – GRANJA AVÍCOLA LA FE"**

los residuos sólidos ordinarios generados en la Granja Avícola La Fe. La certificación debe contener el lugar de disposición final de los residuos.

SEGUNDO: El Concepto Técnico No. 265 del 18 de Marzo de 2014, hace parte integral del presente proveído.

TERCERO: El incumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo dará lugar al inicio del respectivo proceso sancionatorio conforme a lo establecido en la Ley 1333 de 2009.

CUARTO: La C.R.A., supervisará y/o verificará en cualquier momento lo dispuesto en el presente Acto Administrativo, cualquier desacato de la misma podrá ser causal para que se apliquen las sanciones conforme a la ley.

QUINTO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo, al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 del 2011.

SEXTO: Contra el presente acto administrativo, procede el Recurso de Reposición ante la Gerencia de Gestión Ambiental de esta Corporación Ambiental, el cual podrá ser interpuesto personalmente o por medio de apoderado y por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Barranquilla,

24 OCT. 2014

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIETTE SLEMAN CHAMS
GERENTE GESTIÓN AMBIENTAL (c)

Exp: 0127 - 210.
Concepto Técnico N° 265 del 18 de Marzo de 2014.
Elaboró JOHN ALBOR ORTEGA.
Revisó: KAREM ARCÓN JIMÉNEZ, Profesional Especializado en...

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062.917-9
 DG 25 G 95 A 55
 Línea Nat: 01 8000 111 210

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA
 Orden de servicio: 3931323

Fecha Pre-Admisión: 08/07/2015 10:08:19



YG089602582C0

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 080002084

Envío: YG089602582C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: LUIS FERNANDEZ RAMIREZ

Dirección: M 13 VIA PUERTO COLOMBIA (Y DE LOS CHINOS)

Ciudad: PUERTO COLOMBIA ATLANTICO

Departamento: ATLANTICO

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

08/07/2015 10:08:19
 Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2011

8888 0000

Remitente

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43
 Referencia:
 Ciudad: BARRANQUILLA
 NIT/C.C/T.I: 802000339
 Teléfono:
 Código Postal: 080002084
 Depto: ATLANTICO
 Código Operativo: 8888530

Destinatario

Nombre/ Razón Social: LUIS FERNANDEZ RAMIREZ
 Dirección: KM 13 VIA PUERTO COLOMBIA (Y DE LOS CHINOS)
 Tel:
 Ciudad: PUERTO COLOMBIA ATLANTICO
 Código Postal:
 Depto: ATLANTICO
 Código Operativo: 8888000

Valores

Peso Físico(grs): 1
 Peso Volumétrico(grs): 0
 Peso Facturado(grs): 1
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$2.400
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$2.400

Dice Contener:

Observaciones del cliente : A144
 Incompleta inconclusa

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
Y	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 08/07/2015 12:55

Distribuidor: *Luis fernandez ramirez*

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



88885308888000YG089602582C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722005. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.TIC, Res. Mensajería Expresa 001967 de 9 septiembre del 2011

8888 530
 PO.BARRANQUILLA NORTE